

Si el evento es una prueba que conlleva nado en mar y/o uso de espacio de playa:

- Documento explicativo del evento de acuerdo a los requerimientos del Servicio de Costas, Capitanía Marítima y Autoridad Portuaria en su caso.
- Plano legible a color del recorrido de la prueba y usos de espacios en playa, en formato papel y digital (.pdf y .jpg).

Una vez autorizado por el Ayuntamiento de Cartagena, deberá solicitar autorización a:

- Autorización del Servicio de Costas.
- Autorización de Capitanía Marítima.
- Autorización de la Autoridad Portuaria, en su caso.
- Póliza y recibo abonado de seguro de RC y de accidentes.
- Autorización de Espectáculos públicos de la Comunidad Autónoma.